

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



Expte. N° 253-331/2024.-

DECRETO N° **2337** -JG-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DIC 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que se tramita la Adecuación de Categoría y Escalafón a favor de la agente Roció Vellón, CUIL N° 27-31827873-9, Personal de Planta Permanente de la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, quien revista en el cargo Categoría 3, Escalafón General de la Ley N° 3161; y,

CONSIDERANDO:

Que, lo solicitado por la referida agente se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el título de Técnica Universitaria en Comunicación, expedido por la Universidad Nacional de Tucumán;

Que, obra V° B° del Sr. Jefe de Gabinete y del Ministro de Hacienda y Finanzas;

Que, existe conformidad del funcionario responsable del organismo en que presta servicio la agente mencionada;

Que, obra intervención de competencia de la Dirección Provincial de Personal, en tanto que Fiscalía de Estado concluye que se encuentran dadas las condiciones para que se dicte el acto administrativo, que disponga la adecuación de Categoría y de Escalafón, conforme a la Ley N° 4413 y su modificatoria Ley N° 6273;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emitió informe de su competencia, indicando la partida presupuestaria para la presente erogación;

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

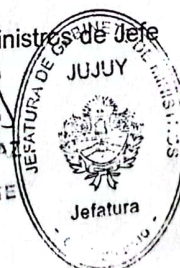
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Adecúase a la agente **ROCIÓ VELLÓN**, CUIL N° 27-31827873-9, Personal de Planta Permanente de la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, de la Jefatura de Gabinete de Ministros, quien revista en el cargo Categoría 3, Escalafón General de la Ley N° 3161, al cargo Categoría C-1 del Escalafón Profesional, Ley N° 4413 y su modificatoria Ley N° 6273, a partir de la fecha del presente decreto, conforme a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- La erogación del presente decreto, se atenderá con la respectiva partida de Gastos en Personal asignada a la Jurisdicción "U" JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Unidad de Organización 12 Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, la que de resultar insuficiente tomara fondos de la partida 01-01-01-01-01-23 "Adecuación Personal Ley N° 4413" correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Jefe de Gabinete y de Hacienda y Finanzas.

Roció Vellón
PROF. PATRICIA BETOLATI
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

11...2 CORRESPONDE A DECRETO N°

2337

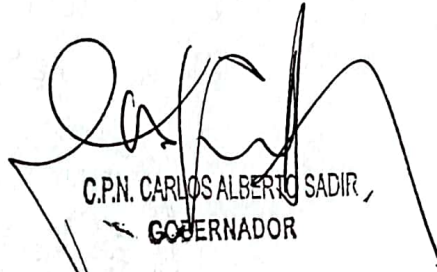


-JG.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín Oficial. Pase a Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su conocimiento y posterior difusión. Siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia para su conocimiento. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus demás efectos.

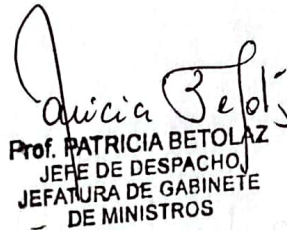

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR,
GOBERNADOR


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS




Prof. PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO,
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS

ES COPIA FIEL